

Editorial

# ¿CUÁL SERÁ EL DESTINO DE LA REFORMA TRIBUTARIA?

La realidad muestra que actualmente el sistema tributario y fiscal en el Perú no genera suficientes recursos para financiar sectores claves como la salud y la educación, entre varias otras obligaciones y cierre de brechas.

## Economía y minería

En lo que va de febrero de 2022, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales que exporta el país continúan en ascenso y en algunos casos se presentan niveles excepcionales.

## Resumen de noticias

- Las Bambas: comunidades de Capacmarca levantan bloqueo en corredor minero del sur
- Gobierno regional de Junín pide convenio marco con Chinalco
- Congresistas promueven ley para entregar Canon de manera individual

## Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano desde el 22 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022.

Dirección:  
José De Echave  
César Flores  
Paul Maquet

Análisis  
económico:  
César Flores  
Naara Cancino

Análisis legal:  
Ana Leyva  
Gretta Zegarra

Edición:  
Luis Gárate

# ¿CUÁL SERÁ EL DESTINO DE LA REFORMA TRIBUTARIA?

Una de las propuestas claves del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) bajo la conducción de Pedro Francke fue la reforma tributaria. Esta planteaba tres ejes de acción: avanzar en la formalización, luchar contra el incumplimiento tributario y aumentar la progresividad para disminuir inequidades. En este último punto el componente minero aparecía como un aspecto fundamental: se buscaba la mayor captura de la renta minera, en un contexto de precios altos y ganancias extraordinarias.

Como se ha repetido varias veces en los últimos tiempos, la realidad muestra que actualmente el sistema tributario y fiscal en el Perú no genera suficientes recursos para financiar sectores claves como la salud y la educación, entre varias otras obligaciones y cierre de brechas. Seguimos siendo uno de los países con la más baja presión tributaria de América Latina (7 puntos por debajo del promedio regional) y el único de la Alianza del Pacífico que, en la etapa del post superciclo de precios de las materias primas, no implementó una sola reforma tributaria de carácter estructural (todos los demás países sí hicieron su tarea).

Como se sabe, el pedido de delegación de facultades fue aprobado parcialmente por el Congreso en el mes de diciembre del año pasado, dejando de lado los temas vinculados a aumentos o modificaciones de tasas de impuestos, lo que implicó para el MEF la obligación de replantear su estrategia. Hasta donde se conoce, la intención del exministro Francke y su equipo era insistir en la reforma vía un conjunto de iniciativas legislativas que iban a ser presentadas al Congreso en la próxima legislatura.

Producidos los cambios en el gabinete, incluida la cartera de Economía y Finanzas, cabe preguntar cuál será el destino de la reforma tributaria y si nuevamente quedará postergada esta política fundamental para el país. Sobre el tema no se ha escuchado decir nada al actual ministro, Oscar Graham.

Sería un tremendo error no insistir en una reforma tributaria. El Perú no puede darle la espalda a las tendencias globales en materia de fiscalidad. Todos los organismos internacionales, como el FMI, el Banco Mundial y la propia OCDE, señalan que los países deben aplicar impuestos más altos para los grupos de mayores ingresos y las empresas más rentables. De hecho, países de la región como México, Colombia, Ecuador y próximamente Chile están implementando reformas tributarias.

Se calcula que el año pasado, las empresas mineras han tenido ganancias extraordinarias por encima de los US\$ 16 mil millones, básicamente por el factor precios. El país tiene el derecho y al mismo tiempo la obligación de diseñar instrumentos para una mayor captura de la renta de las empresas que explotan un recurso no renovable que nos pertenece. El anterior superciclo de precios se nos pasó; no se debe repetir el mismo error.



Fuente: Camiper

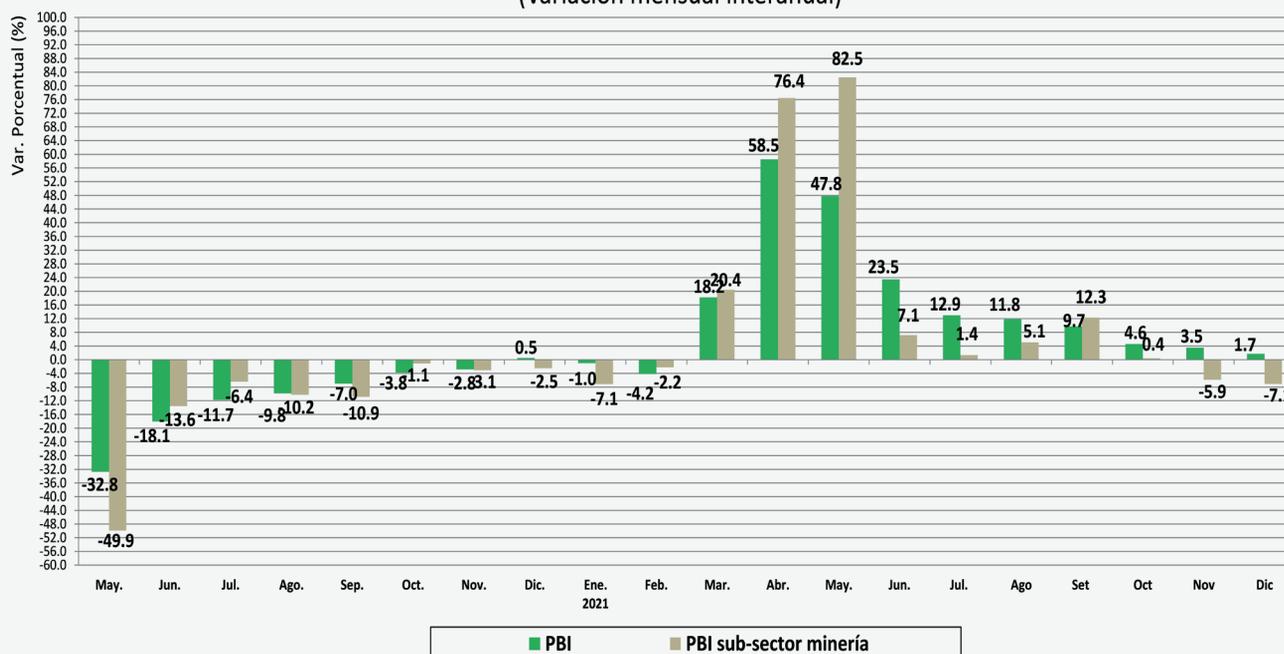
### ¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de diciembre de 2021 se registró nuevamente un incremento de 1.7% en el PBI peruano. Este aumento, por décimo mes consecutivo, se produce al comparar estadísticamente diciembre de 2021 y de 2020. Se evidencia que continúa la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva iniciada en mayo 2020, en el marco de la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia del COVID-19 en el país.

**DE ESTE MODO, ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2021 SE PRESENTA UN INCREMENTO ACUMULADO DE 13.3% DEL PBI, MIENTRAS QUE AL CONCLUIR EL 2020 EL RESULTADO ANUAL DE LA ECONOMÍA PERUANA REGISTRABA UN RETROCESO DE -11.12%.**



**PBI y PBI Minero**  
(Variación mensual interanual)

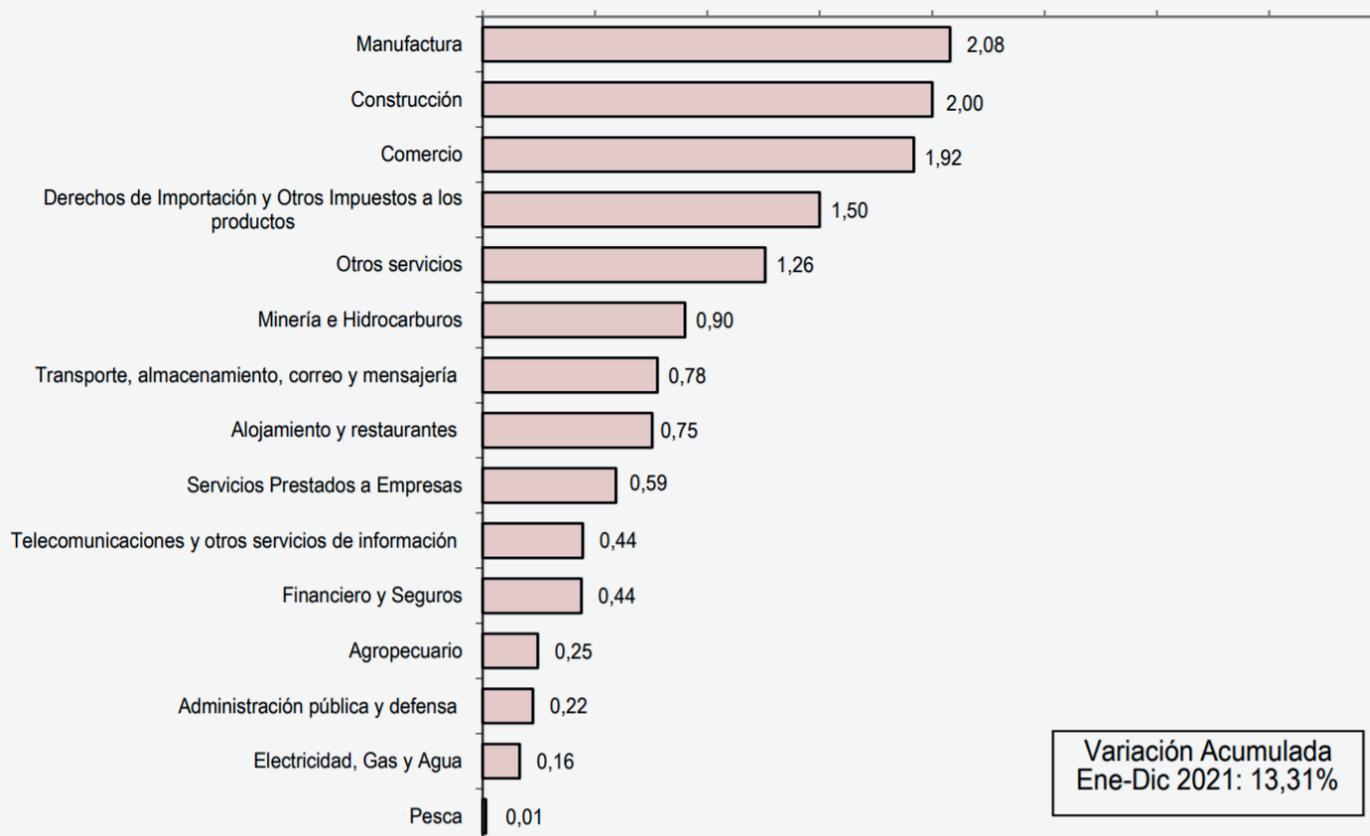


Fuente: INEI. Elaboración: CooperAccion.

Este crecimiento está sustentado en los resultados positivos de todos los sectores de la economía, con excepción de la pesca, construcción y el sector financiero y seguros. Los sectores que más crecieron en diciembre del 2021 fueron Alojamiento y Restaurantes, Transporte y Manufactura, y Agropecuario. Mientras que en el acumulado del año 2021, el crecimiento de 13.3% se explica por el aporte positivo sobre todo del sector manufactura con 2 puntos porcentuales, construcción también con 2 puntos, comercio con 1.9 puntos, otros servicios con 1.26 puntos y minería e hidrocarburos con 0.9 puntos, lo que refleja especialmente una recuperación de los sectores domésticos de la economía.

De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de diciembre, la economía habría superado el nivel prepandemia desde el tercer trimestre del 2021 debido a una mayor ejecución del gasto público y la inversión privada.

**GRÁFICO N° 04**  
Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Enero - Diciembre 2021



Fuente: INEI

Por su parte, la minería metálica mostró una contracción de -6.07% por segundo mes consecutivo, tras mantener una trayectoria ascendente desde marzo del 2021. En todo el año 2021 la minería metálica ha crecido 9.68% impulsada por la expansión del cobre en 6.5% y de zinc en 14.8%.

El desenvolvimiento de la actividad minera durante el año 2021 refleja una recuperación progresiva de las operaciones productivas tras la crisis generada por la pandemia del COVID-19. Ello a pesar de que continuaron las restricciones del estado de emergencia sanitaria y la agudización y reactivación de los conflictos sociales de carácter socioambiental y laboral, que afectaron el normal desarrollo de las actividades en algunas unidades mineras y que incluso determinaron la paralización temporal de algunas operaciones. Según el Reporte de la Defensoría del Pueblo, en diciembre de 2021 se registraron 202 conflictos frente a los 192 casos en diciembre de 2020, de los cuales estaban vinculados a las actividades mineras 86 casos, de este total se encontraban en estado activo 63 conflictos. Tal es el caso de Minera Las Bambas, Compañía Minera Antamina, Compañía de Minas Buenaventura (unidad Uchucchacua), Nexa Resources Atacocha (unidad Atacocha), Nexa Resources Perú (unidad Cerro Lindo) y en Apurímac, con conflictos suscitados entre los meses de setiembre y diciembre de 2021, que implicaron bloqueos de vías o toma de instalaciones mineras en diferentes tramos del Corredor Vial del Sur que comprende a las regiones de Apurímac y Cusco, así como en Áncash, Ayacucho y en otras regiones del país.

### Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de febrero de 2022, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales que exporta el país continúan en ascenso y en algunos casos se presentan niveles excepcionales.

#### Cambio en las cotizaciones de los principales metales (febrero 2022\*/febrero 2021, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
15.9%	-0.1%	-16.6%	6.4%	32.5%

\*1-8 de febrero

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

Se prevé que las cotizaciones aún mantengan un nivel importante debido a la mejora de la demanda global, el avance del proceso de vacunación global, los planes de reactivación de la economía mundial y la flexibilización de las restricciones de movilidad.

En el caso del precio del cobre, luego de una caída abrupta al inicio de la pandemia en marzo y abril del 2020, su cotización en adelante experimentó un crecimiento sostenido alcanzando niveles, incluso, superiores a los del último superciclo de precios ocurrido diez años atrás. De hecho, el 10 de mayo de 2021 la cotización del cobre alcanzó un máximo histórico de 4.86 US\$/Libra.

En un contexto de recuperación progresiva de la economía mundial asociada al avance en el proceso de vacunación, la adopción de estímulos de expansión fiscal y monetario, entre otros factores, la cotización de los metales (cobre, oro y estaño) en el mercado internacional alcanzó un nivel máximo histórico en el año 2021, tras la caída registrada en el 2020 por los efectos de la propagación del COVID-19. El cobre (+50.82%) creció por segundo año consecutivo; mientras que el zinc (+32.57%), plomo (+20.55%) y estaño (+88.93%) se recuperaron. El precio del oro

#### Evolución de la cotización internacional del cobre 1998-2021 (US\$/lb.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAccion.  
(\*) Al 8 de febrero de 2022.

(+1.68%) mantuvo la tendencia ascendente iniciada en el 2016, al igual que la cotización de la plata (+22.61%) que creció por tercer año consecutivo.

En febrero de 2022 el cobre alcanzó un valor promedio de 4.45 US\$/Libra, lo que significa que ha registrado un incremento acumulado de 15.9% considerando los últimos doce meses. Según el último Reporte de Inflación del BCRP, el precio promedio del cobre aumentó en los últimos dos meses debido a un mercado global cada vez más ajustado, lo que restringe la oferta. Los inventarios mundiales, en términos de consumo, han caído a mínimos de varios años, reflejando los problemas de oferta asociado a las medidas de contención del COVID-19 y más recientemente, al aumento de los precios de la energía. Además, la oferta de cobre reciclado enfrentó dificultades para aumentar su producción debido a estándares ambientales más estrictos en China y Malasia.

No obstante, aún se mantienen una serie de factores que introducen incertidumbre sobre la evolución futura de la cotización del cobre. Entre estos se encuentran los desarrollos en la industria de autos eléctricos y de otros proyectos de energía verde y renovable, las posibles medidas que adopte China para frenar el alza de las materias primas y las potenciales restricciones de oferta en los países productores el agravamiento de la crisis energética y el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la actividad económica global.

De igual manera, la cotización del oro presenta una situación bastante favorable y en febrero de 2022 registró un valor promedio de 1806 US\$/Onza. Desde el 2019 la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre y tensiones geopolíticas; y se ubica en niveles similares a los registrados durante el superciclo de los commodities. El último Reporte de Inflación del BCRP revisó al alza la proyección del precio del oro debido a los factores alcistas que indican compras de oro por los bancos centrales como activos de cobertura contra la inflación y el incremento en la aversión global al riesgo producto del aumento de casos de COVID-19.

**Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2021**  
(US\$/oz.tr.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.  
(\* Al 8 de febrero de 2022.

Por otro lado, el zinc cotizó en US\$/lb. 1.65 en febrero. Dicho mineral está en aumento desde marzo de 2020. El zinc alcanzó niveles máximos en tres años debido a disminuciones en la oferta, en particular en China y Europa, por las restricciones medioambientales y a inundaciones en zonas de producción. Además, debido a la crisis de energía que ha llevado a varias empresas a anunciar el cierre temporal de varias refinерías. Por el lado de la demanda, esta también va en ascenso debido a la recuperación económica en Estados Unidos y Europa.

**Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2021 (US\$/oz.tr.)**



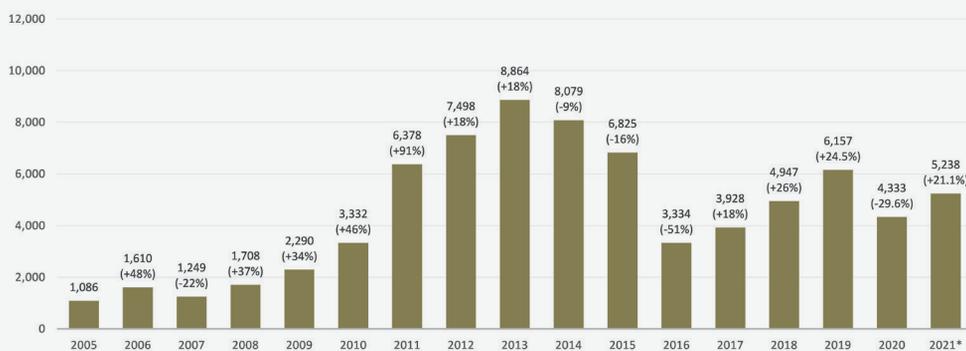
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción. (\*) Al 8 de febrero de 2022.

Este escenario favorable en los precios de los minerales en el 2021 y en lo que va del 2022 está generando una mayor recaudación tributaria de este sector en promedio, a pesar de la menor producción. Cabe mencionar que el principal impacto del sector minero en la economía nacional se canaliza a partir del pago de impuestos y, en menor medida, a través de la generación de empleo y concatenación con otros sectores económicos en donde su impacto es limitado.

**¿Cómo van las inversiones mineras?**

Las cifras acumuladas a diciembre de 2021 muestran que la inversión en minería presentó un incremento de 21.1% en comparación con el mismo período del 2020. De esta manera, a diciembre se ha alcanzado un nivel de inversión de US\$ 5,238 millones.

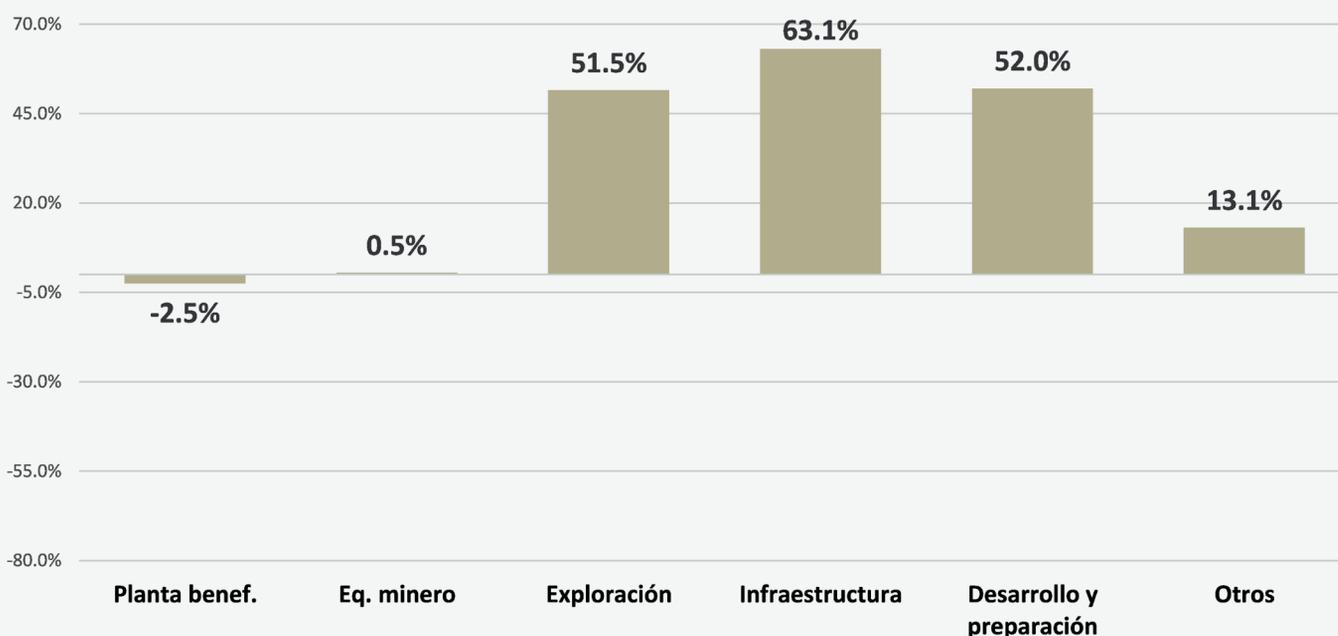
**Inversión Minera en Perú 2005-2021 (Millones de US\$)**



Fuente: MINEM. Elaboración CooperAcción. \*Acumulado a diciembre del 2021.

De manera desagregada, en el siguiente gráfico se observa que dos rubros de la inversión en minería muestran retroceso: Equipamiento minero (0.5%) y Planta de beneficio (-2.5%). Por su parte, presentaron un crecimiento los rubros Otros (13.1%), Desarrollo y preparación (52.0%), Infraestructura (63.1%), y Exploración (51.5%).

### Perú: Inversión Minera por rubros (Variación porcentual acumulada de enero a diciembre de 2021)\*



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAccion

\*Respecto a similar período del 2020.

El caso de la exploración minera es especialmente relevante, ya que el resultado ocurrido desde abril del 2021 indica un crecimiento sostenido de la inversión en dicho rubro. Es así que en el 2021, el monto de inversión en este rubro ascendió a US\$ 327 millones, lo cual se tradujo en una mejora de 51.5% en contraste al mismo periodo del año previo (US\$ 216 millones).

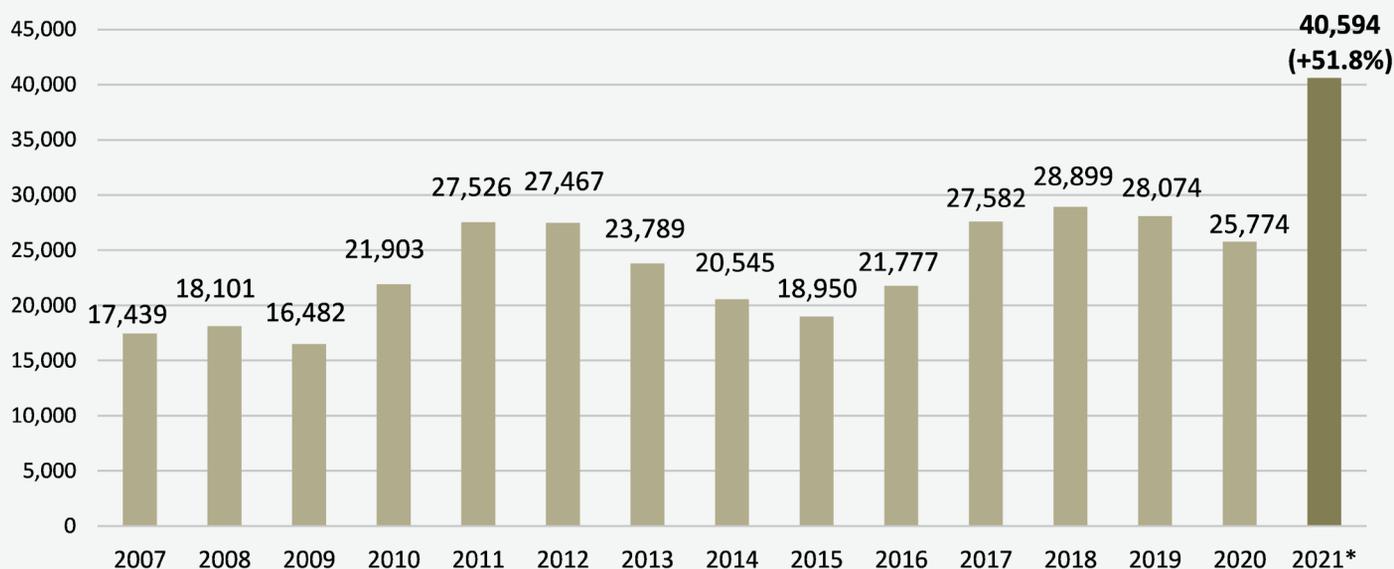
Las empresas líderes de inversión minera en el rubro exploración fueron: Compañía de Minas Buenaventura S.A.A en primer lugar con el 9.4% de participación, en segunda posición Compañía Minera Poderosa S.A. con 9.3%, y en tercer lugar Nexa Resources Perú S.A.A. con el 5.1% de la participación total. La exploración minera es el rubro que muestra las expectativas de los inversionistas y marca la pauta del comportamiento de inversiones mineras en el futuro.

### ¿Cómo van las exportaciones mineras?

A diciembre del 2021 las exportaciones mineras registraron un crecimiento acumulado de 51.8% respecto al mismo período del 2020, sumando US\$ 40,594 millones y alcanzando un récord histórico. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de cobre que creció en 58.7% en lo que va del año. También ha jugado un rol importante el aumento de las exportaciones de zinc, hierro y plomo.

Estos resultados contrastan con el 2020 cuando las exportaciones mineras registraron una caída acumulada de -8.2%. Cabe señalar que el subsector minero continúa siendo el principal componente de las exportaciones peruanas y a diciembre del 2021 representaba el 64% del valor total de las exportaciones del país.

## Perú: Exportaciones Mineras, 2007-2021 (Millones de US\$)



\*Hasta diciembre de 2021.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Durante los años 2018 y 2019 el valor las exportaciones mineras alcanzó sus niveles más altos, superando el valor exportado de los años 2011 y 2012 cuando se estaba en pleno superciclo de precios de los commodities. Este aumento de las exportaciones en los últimos años se debió tanto a un efecto favorable de precios, a partir del 2018, como también a un aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde, entre otras minas.

Según el último Reporte de Inflación del BCRP, la proyección de las exportaciones de productos tradicionales para 2022 también se revisa al alza debido principalmente a un mayor incremento esperado de los precios de metales el cual continuará este año.

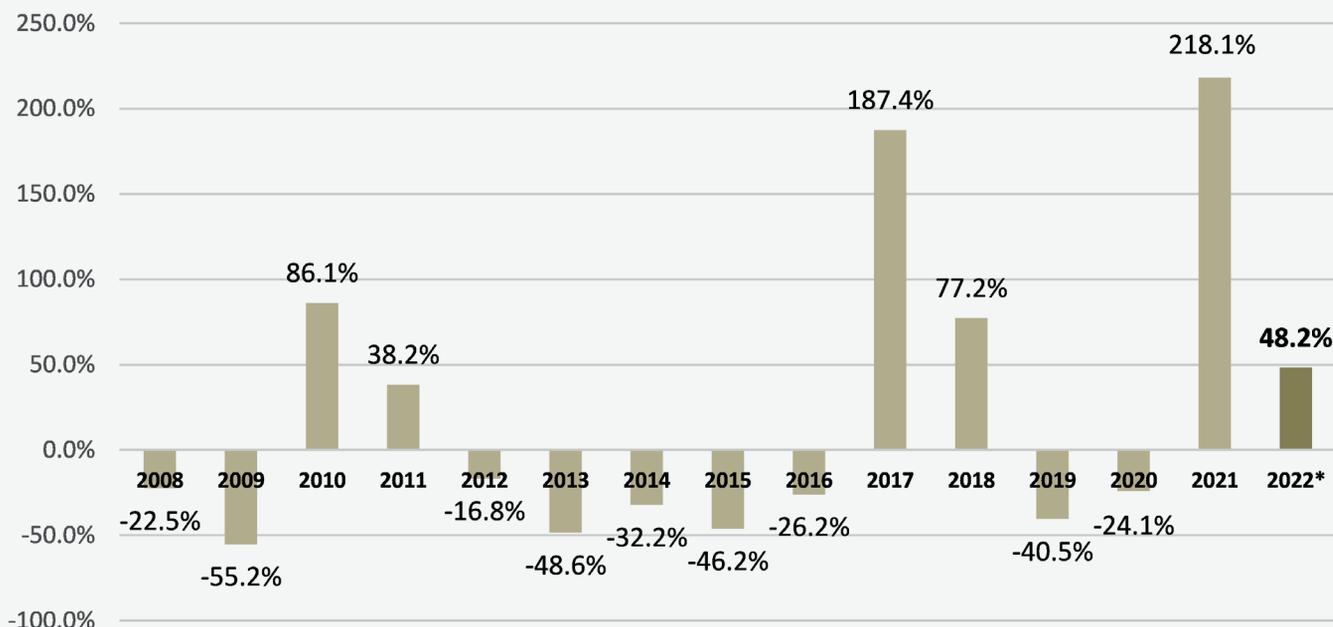
### ¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general durante el 2021 cerró con una expansión considerable de 41.1% a comparación del 2020, que registró una contracción acumulada de -16.2% debido a la paralización parcial de la economía como consecuencia de los efectos del COVID-19.

Por su parte, la recaudación general a enero de 2022 empezó con un crecimiento de 48.2% respecto al 2021. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 87% del total recaudado) aumentaron en 44.4%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector aumentó en 218.1% durante el 2021, luego de mostrar un retroceso importante durante los últimos dos años. La recuperación se debe principalmente al repunte extraordinario de los precios de los minerales. Por su parte, en enero el Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría del sector minero presenta un incremento de 48.2%.

## Perú: Variación de la recaudación en IR del sector minero (Var. %)

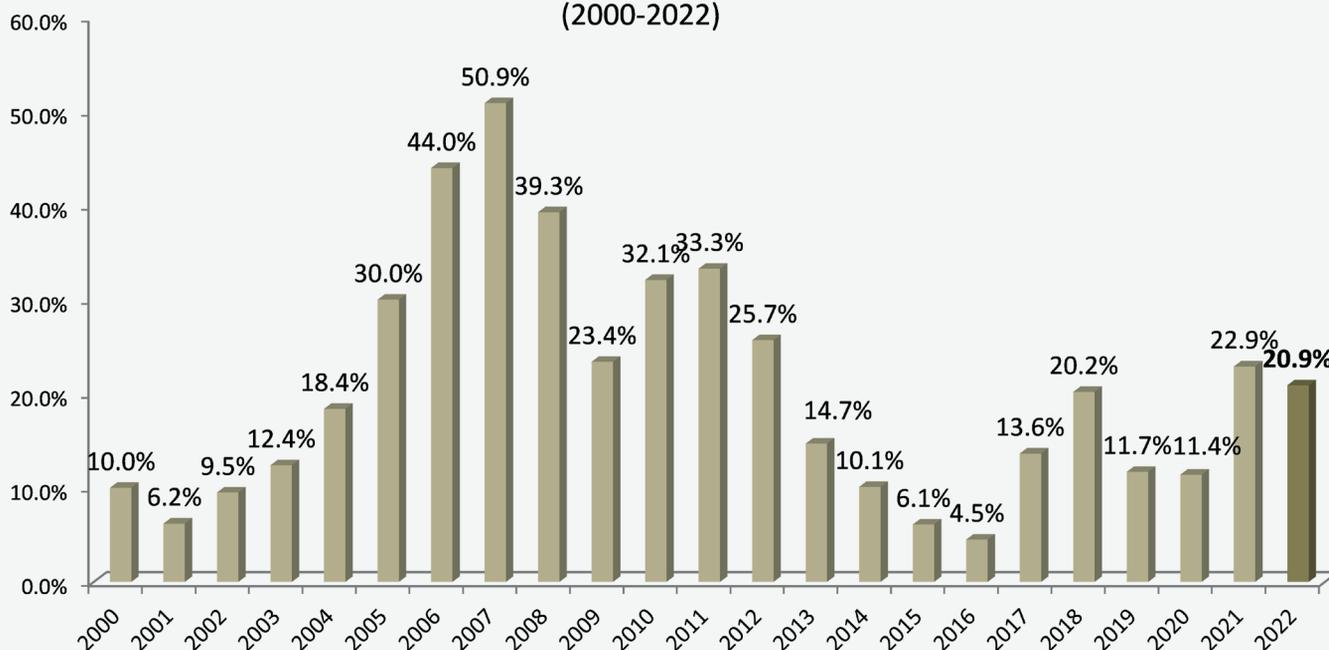


\*Acumulado a enero de 2022.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, se observa que en enero del 2022 la participación en el impuesto a la renta del subsector minero llegó a 20.9% respecto al total recaudado.

## Participación de la minería en el Impuesto a la Renta (2000-2022)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

\*Acumulado a enero de 2022.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 10.2% a enero del 2022.

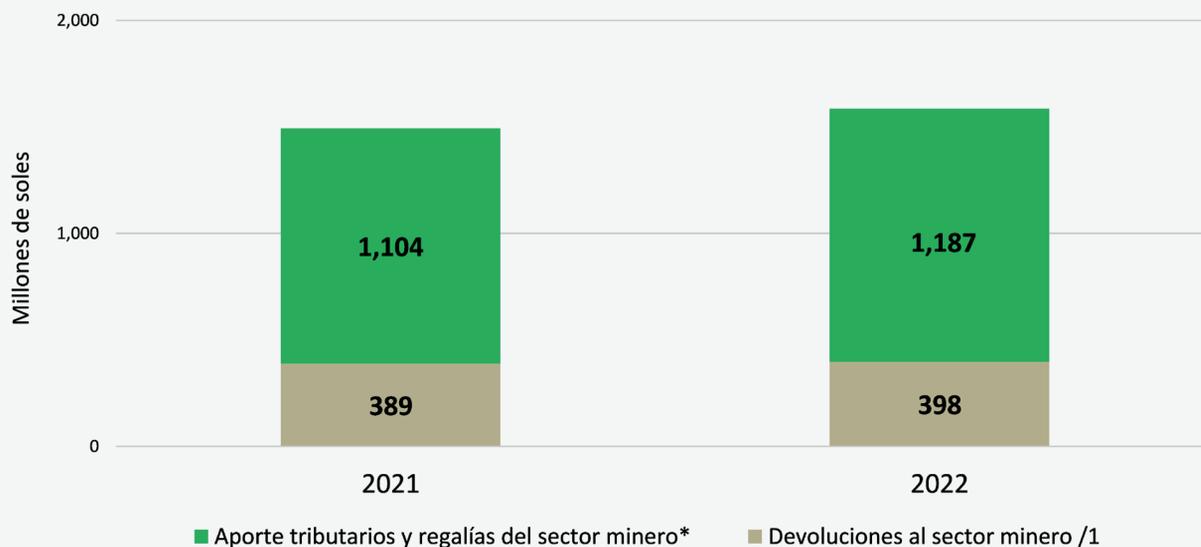
### Participación de la minería en los Tributos Internos (2000-2022)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAccion.  
\*Acumulado a enero de 2022.

A enero del 2022 se registra un aporte total de S/1,187 millones y devoluciones por S/398 millones, lo que en suma significa un aporte neto del sector minero de S/ 790 millones. Por otro lado, durante el mismo período en el 2021 el sector minero registró un aporte total de S/ 1,104 millones y devoluciones por S/ 389 millones, que en suma dieron un aporte neto del sector de S/ 716 millones, monto ligeramente menor al que se registra este año.

### Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero (acumulado a enero 2021/2022)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.  
/1 Por fecha de emisión.  
(\*). Incluye regalías y gravamen minero.



Imagen: Andina

## LAS BAMBAS: COMUNIDADES DE CAPACMARCA LEVANTAN BLOQUEO EN CORREDOR MINERO DEL SUR

Tras nuevos acuerdos alcanzados con el Gobierno, las comunidades del distrito de Ccapacmarca (Chumbivilcas, Cusco) decidieron dar una tregua en sus protestas contra la empresa minera Las Bambas en el corredor minero del sur.

En la reunión realizada el domingo 13 de febrero, participaron por parte del Ejecutivo: Aníbal Torres, presidente del Consejo de Ministros, y los titulares de Energía y Minas, Carlos Palacios, y Transportes y Comunicaciones, Juan Silva Villegas.

“Las comunidades de Sayhua, Tahuay, Ccapacmarca y Huascabamba, del distrito de Ccapacmarca (Chumbivilcas), en señal de buena fe y confianza en el Gobierno, anuncian que desde el día de hoy darán una tregua de 45 días en su medida de fuerza, garantizando la paz social”, señala el acta firmada por todos los asistentes.

Uno de los principales acuerdos es que la empresa Las Bambas considerará a las comunidades del distrito de Ccapacmarca como área de interés social y ambiental, lo que implica aportes para la implementación de proyectos de desarrollo sostenible, además de otros beneficios de carácter económico y social.

Además, se pactó que el Gobierno de Pedro Castillo coordinará reuniones con el Tribunal Constitucional (TC) y el Poder Judicial, en la que deberán participar presidentes comunales, congresistas del Cusco y el Gobierno Regional del Cusco, para evaluar la demanda de derogatoria de la Resolución Ministerial N.º 372-2018- MTC, la cual reclasifica como ruta nacional una serie de vías comunales.

Otro acuerdo importante fue que desde el Ejecutivo se realizará seguimiento a la cuarta Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) presentado por la empresa MMG Las Bambas ante SENACE, para establecer de manera objetiva el área de influencia directa.

Finalmente, también se acordó que el Gobierno emitirá una resolución ministerial para conformar, en un plazo máximo de 30 días, un grupo de trabajo específico para las comunidades de Sayhua, Tahuay, Ccapacmarca y Huascabamba.

### Situación en Espinar

Los conflictos en el corredor minero del sur siguen vigentes. Esta vez se trata del distrito espinareño de Coporaque, quienes emitieron un pronunciamiento señalando que la empresa minera MMG Las Bambas viene incumpliendo compromisos de responsabilidad social.

Los presidentes de las 27 comunidades del distrito de Coporaque iniciaron el 11 de febrero la toma y movilización en el corredor minero del sur. Además anunciaron que no permitirán el tránsito vehicular de la empresa minera hasta que cumpla con las reuniones pactadas.

En la movilización participaron los presidentes comunales y Frente Único de los Intereses de Coporaque.

# JUNÍN: NUEVAS DENUNCIAS DE CONTAMINACIÓN CONTRA LA MINERA CORIHUARMI

En enero de este año, según medios regionales de Junín, la empresa minera Corihuarmi estaría amenazando de muerte a los comuneros que denuncian la contaminación de las lagunas de la zona con relaves de oro directo.

Según el portal Diario Huancavelica y el comunicador Vidal Solier, la empresa estaría confrontando a los campesinos contra los propietarios de las estancias de la zona de Canipaco, a la par que estarían destruyendo las laguna Coyllococha y el río La Virgen con agua contaminada con relaves del oro que sustraen a tajo abierto.

Los comuneros entrevistados protestaron porque dicen que la contaminación viene matando a la ganadería y afectando el consumo de agua de la zona. Demandaron una acción urgente del gobierno de Pedro Castillo, así como las autoridades regionales y ambientales, a que actúen con firmeza y rapidez ante el avance de la contaminación de las aguas.

Cabe recordar que a inicios de enero de 2020, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Huancayo y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) acudieron a una emergencia ambiental por vertimiento de aguas ácidas en los afluentes de la zona de Canipaco, en la parte alta de la provincia de Huancayo. Este hecho habría sido provocado debido a los relaves de la mina de oro Corihuarmi, que trabaja a 5 mil metros de altura.

El fiscal especializado en Materia Ambiental de Huancayo, Sandro Urquizo Torres, señaló que se estaría cometiendo un delito ambiental, por lo que iniciaron investigaciones al respecto.

El fiscal reveló que su despacho ya abrió investigación a la minera IRL por contaminar presuntamente las lagunas Coyllococha y Huichicocha de la comunidad campesina de Chuya, distrito de Chongos Alto, provincia de Huancayo.

“Ya el despacho fiscal ha tomado conocimiento de un informe evacuado por la Dirección regional de Energía y Minas, el cual dentro de sus facultades administrativas ha hecho una supervisión en diciembre del 2019, en atención a ello este despacho fiscal ha realizado una apertura de investigación, habiendo programado una inspección en el lugar de los hechos”, manifestó Urquizo Torres.

Por su parte, la Autoridad Nacional del Agua también intervino para determinar el impacto sobre los recursos hídricos y por ello recogieron muestras aguas arriba y aguas abajo.



FOTO: VIDAL SOLIER

Imagen: OCM



## APURÍMAC: COMUNIDAD DE CHALHUANCA SE MOVILIZÓ POR FALTA DE CONSULTA DE SOUTHERN

Imagen: OCM

## APURÍMAC: COMUNIDAD DE CHALHUANCA SE MOVILIZÓ POR FALTA DE CONSULTA DE MINERA SOUTHERN

Integrantes de la comunidad campesina de Chalhuanca se movilizaron el 10 de febrero hacia el juzgado de la jurisdicción del mismo nombre, en la provincia de Aymaraes en la región de Apurímac, por la falta de consulta sobre una licencia de agua en su territorio.

En el año 2019 presentaron una demanda de amparo contra la Autoridad Nacional del Agua y contra la minera Southern Perú Cooper Corporation, por la omisión de consulta de los permisos de agua dado a la mencionada minera.

Han pasado más de dos años de presentada la demanda y hasta la fecha no se emite una sentencia del Juzgado Mixto de Chalhuanca, donde fue presentada esta demanda.

Según ha señalado el abogado Juan Carlos Ruiz del IDL, el artículo 12 del Nuevo Código Procesal Constitucional (Ley 31307) señala que luego de presentada la demanda se convoca audiencia de vista de la causa dentro de los 30 días hábiles de ingresada la demanda, debiendo el juez emitir sentencia el mismo día de la audiencia o máximo dentro de los 10 días siguiente.

# VALLE DE TAMBO ALISTA PROTESTAS ANTE ANUNCIO QUE TÍA MARÍA INICIARÁ EL 2029

La empresa minera Southern Copper Corporation ha incluido en sus proyecciones financieras al proyecto cuprífero Tía María, en Arequipa, el que entraría en operaciones en el 2029 junto a Los Chancas y Michiquillay, según las estimaciones de Raul Jacob, vicepresidente de Finanzas, tesorero y director financiero de la compañía.

“En Perú, tenemos los tres proyectos que asumimos que estarán en funcionamiento para fines de esta década, o digamos, para 2029, asumimos que tendremos a Tía María entregando 123.000 toneladas para la empresa, Los Chancas 120.000 toneladas y Michiquillay 234.00 toneladas”, señaló Raúl Jacob en respuesta a un cuestionario difundido por



Imagen: Prensa Regional

Marcelo Rochabrún, periodista de Reuters, en Twitter.

Tía María es un proyecto valorado en US \$1.400 millones y en septiembre del año pasado fue declarado por el exministro de Economía, Pedro Francke como social y políticamente “inviabile”, debido al impacto ambiental que generaría en la zona. El Frente de Defensa del Valle de Tambo busca cancelar en su totalidad este proyecto amparados en el caso Vania, concesión minera que sobrepone a Southern y que al no operar ni hacer los abonos anuales, el Minem declaró la caducidad del proyecto.

El vocero del Frente de Defensa del Valle de Tambo, Mario Chiparo Roque, señaló para el OCM que con el gobierno actual es difícil que Southern Copper ingrese; pero que estas estimaciones responderían a que la compañía espera que se logre su reactivación con otros gobiernos.

El dirigente recordó que en agosto se vence el Estudio de Impacto Ambiental de la minera, y alertó que el actual gobierno puede estar “apoyando en el proceso administrativo para que reactiven en 2029. Hay que tener cuidado”.

“En la población siguen en contra de Tía María, más allá que hayan hecho una encuesta (la empresa) donde ya no era el 80%, ni 90% con el No, sino que ahora es el 75% en contra y el 35% a favor, quiere decir que el aumento de la juventud y los que han manejado en lo social con respecto al COVID en las zonas alejadas ha influido (...), pero en la zona de influencia es notable el No a Tía María”, indicó Chiparo.

El vocero de los agricultores mencionó que esperan poder reunirse con el nuevo gabinete para señalar sus demandas. Recordó que cuando Mirtha Vásquez presidió el gabinete, pidieron una reunión para ver la sentencia a los dirigentes y las alternativas de desarrollo para el Valle de Tambo, pero nunca se dio, lo cual originó malestar en la población.

El rechazo al proyecto no es reciente. En el 2009 durante una consulta popular, el 96.7% de los votantes le dijo “No” a Tía María. Pese a ello, el proyecto sigue figurando dentro de las estimaciones de Southern Copper Corporation.

# TÍA MARÍA: CONFIRMARON CONDENA CONTRA DIRIGENTES DEL VALLE DE TAMBO

La Primera Sala Penal de Apelaciones de Arequipa, el día 2 de febrero confirmó la Sentencia expedida por el Primer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa, que absuelve a 10 agricultores del Valle del Tambo (distrito de Cocachacra, provincia de Islay, Arequipa) y un abogado acusados por la Fiscalía de la supuesta comisión de delitos de asociación ilícita para delinquir, extorsión, disturbios, entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos y motín. Los supuestos hechos se refieren a las protestas entre marzo y mayo de 2015, en rechazo a la decisión estatal de autorizar el desarrollo del Proyecto Minero Tía María.

La Sala de Apelaciones confirmó la sentencia de primera instancia que señala que oponerse a la realización de un proyecto minero no es un acto delictivo en sí mismo, citando la sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 2 de junio de 2020; y precisa que el derecho a la protesta social es un derecho fundamental con el que cuenta toda persona para oponerse a una decisión de cualquier instancia de gobierno con la que no se esté de acuerdo.

Al respecto, es importante recordar que entre el 23 de marzo de 2015 y 24 de mayo de 2015 los agricultores del Valle del Tambo, en el ejercicio de su derecho constitucional a la protesta, desarrollaron una serie de manifestaciones públicas en contra de la decisión estatal de autorizar la ejecución del proyecto Tía María, que consideraban que iba afectar el medio ambiente y las



tierras agrícolas, así como, la calidad y cantidad del agua en el referido valle.

Producto de esas protestas, la policía desarrolló una represión indiscriminada contra los agricultores y, al mismo tiempo, el gobierno y la empresa denunciaron, falsamente, la comisión de diversos delitos por parte de los agricultores, que no hacían otra cosa que ejercer de manera legítima su derecho fundamental a la protesta social.

En el desarrollo de este proceso, el Ministerio Público acusó a los agricultores de formar una asociación ilícita para delinquir, a través



Imagen: Red Muqui

del denominado Frente Amplio de Defensa del Valle del Tambo. Al respecto, la sentencia de la Sala Penal de Apelaciones confirmó, igualmente, la sentencia de primera instancia cuando en ella se sostiene que, si bien se había acreditado que existió una organización para oponerse a la realización del proyecto minero, ello no es un hecho ilícito en sí mismo, en tanto, además, no se había acreditado dicha organización tuviese fines ilícitos o delictivos.

El pronunciamiento de la Sala Penal de Apelaciones en este proceso se hizo necesario porque tanto la Fiscalía como la Procuraduría

Pública apelaron la sentencia de primera instancia.

Por otro lado, esta misma Sala de Apelaciones condenó a otros dos agricultores, Jesús Mariano Cornejo Reynoso y Jaime Trinidad De La Cruz Gallegos, a pesar que durante el desarrollo del juicio oral y en las Audiencias de Apelación no se acreditó, con prueba alguna, la responsabilidad penal de los mismos en los delitos disturbios, entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos y motín, según señaló la institución FEDEPAZ en un nota de prensa.

# MOROCOCHA: FAMILIAS NO REASENTADAS PIDEN QUE SE DECLARE INFUNDADA DEMANDA DE MINERA CHINALCO

El martes 7 de febrero, 9 familias no reasentadas de Morococha contestaron a la demanda que la empresa Minera Chinalco Perú S.A. inició contra ellas. La Demanda de amparo fue presentada por la empresa en octubre del año 2020 ante el Segundo Juzgado Constitucional Transitorio de Lima, alegando que 18 familias de la Antigua Morococha y el Frente de Defensa y Desarrollo de los Intereses del Distrito de Morococha – FADDIM, habrían desarrollado actos de protestas el 12 de octubre del año 2020 dentro de las instalaciones mineras y que estas se volvieron constantes en lo posterior.

Según la empresa, estos actos estarían afectando su derecho de propiedad de las 34, 4723 hectáreas que adquirieron de Activos Mineros S.A.C. el 17 de abril de 2018, pues las familias aún se encuentran residiendo y poseyendo predios en forma “ilegítima e ilegal” dentro de ella. Al mismo tiempo que los supuestos actos de disturbios afectarían su libertad de comercio e industria, al no permitirles desarrollar sus actividades extractivas mineras y pondrían en riesgo la vida e integridad de los trabajadores mineros.

Las familias que actualmente siguen habiendo en Morococha, residen allí desde hace más de tres décadas. Entre los años 2002 y 2018, organismos como el Ministerio de Energía y Minas, INDECI, la Superintendencia de Bienes del Estatales, entre otras, emitieron una serie de actos administrativos e informes para sostener y declarar a la ciudad de Morococha como “Zona de Riesgo no Mitigable”, y con ello conforme a la Ley 30680 se anuló los derechos de posesión de las familias o incluso la posibilidad de que les presten servicios básicos (luz, agua, desagüe, educación, etc.).

Con ello, se buscó que todas las familias de Morococha sean reasentadas “involuntariamente”, ya que en esta área se desarrollaría el proyecto minero Toromocho a tajo abierto. Es así que se da inicio al proceso de reasentamiento “involuntario”; pero 18 familias



decidieron no ser reasentadas, porque la empresa no pudo satisfacer todas sus expectativas de autosostenimiento y desarrollo familiar en el nuevo espacio denominado Carhuacoto. Desde el 2013, estas familias siguen resistiendo a las presiones estatales y empresariales, demandando un trato digno e igualitario.

Las familias han sostenido que la protesta del 12 de octubre del 2020 se produjo debido a que la empresa minera arbitrariamente venía obstruyendo el acceso a las vías de Morococha, viéndose impedidos de acceder a sus domicilios. Para la empresa estos hechos son catalogados como un delito.

En la contestación a la demanda se sostuvo que la empresa no ha logrado probar en su demanda la existencia real y concreta de una vulneración o amenaza a los derechos

de propiedad, libertad de industria y comercio y la vida e integridad, por lo que la demanda debería ser declarada infundada.

De la misma forma, si lo que la empresa busca es cuestionar la residencia y posesión de los predios de las familias que aún residen en Morococha, le corresponde otras vías.

Respecto al supuesto detrimento en las actividades de explotación minera de Chinalco, esta es contraria a la propia información de la empresa. Actualmente el proyecto minero Toromocho se encuentra en etapa de ampliación de su producción. El propio Ministerio de Energía y Minas también registra este proyecto minero como uno de los de mayor producción a nivel nacional; por lo que tal afectación en su capacidad productiva a causa de las protestas no es cierta, indica la contestación de la demanda.

(Con información de Red Muqui)



Imagen: RPP

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN PIDE CONVENIO MARCO CON CHINALCO

El gobierno regional de Junín acaba de publicar un aviso, en varios diarios de circulación nacional, en el que invitan a la empresa Chinalco a “cumplir su responsabilidad social con la región que le permite explotar sus recursos naturales”.

En el comunicado se señala que la empresa china, “ha mostrado desinterés por la firma de un convenio marco con el gobierno regional que favorezca los servicios, condición y

calidad de vida de la población de la región” y que ha hecho caso omiso a las propuestas de un acuerdo que “busca mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios de salud, educación y transportes de las nueve provincias de la región Junín hasta que concluya la explotación minera”.

El comunicado no hace mención directa a la situación que todavía enfrentan varias familias, que se ubican en el distrito de Morochocha y que mantienen un conflicto con la empresa de capitales chinos.

Cabe agregar que no hay antecedentes en el país de firmas de convenios marcos entre empresas mineras y gobiernos regionales. Las experiencias que se conocen, son de convenios marcos firmados a nivel provincial o distrital, como ha sido el caso de la provincia de Espinar en Cusco.

Finalmente, en el comunicado también se plantea la necesidad de crear un comité de vigilancia ambiental comunal participativo.



Imagen: Andina

## CAÑARIACO, OTRO PROYECTO RESISTIDO QUE BUSCA RENACER

En medio de la efervescencia de los precios altos de los minerales, hay varios proyectos mineros que buscan relanzarse y dar señales que todavía están vivos y figuran en la cartera de inversiones. Y esto ocurre pese a que, en su momento, los proyectos generaron fuertes movimientos de resistencias y rechazo.

Un ejemplo es el proyecto, Cañariaco, en el distrito de Cañaris, provincia de Ferreñafe, región Lambayeque. Hace poco se ha anunciado que el mencionado proyecto ha actualizado su inversión global de US\$ 1437 millones a US\$ 1560 millones, como consecuencia de los nuevos estudios realizados con el objetivo de presentar la solicitud de Estudio de Impacto Ambiental detallado. Como se sabe, el proyecto incluye la etapa de factibilidad del depósito Cañariaco Norte, así como el depósito Cañariaco Sur y el prospecto Quebrada Verde.

Cabe recordar que el año 2012, en medio de intensas movilizaciones, la comunidad de San Juan de Cañaris realizó una consulta popular con la participación de cerca de 2 mil comuneros y comuneras, que se pronunciaron mayoritariamente en contra de la actividad minera en la zona. Cañariaco forma parte del grupo de proyectos mineros que en las últimas décadas han encontrado una fuerte resistencia de las poblaciones vecinas y que a todas luces no cuentan con lo que las propias empresas mineras denominan como licencia social para operar.



Imagen: OCMAL

# CONGRESISTAS PROMUEVEN LEY PARA ENTREGAR CANON DE MANERA INDIVIDUAL

Congresistas de la bancada de Avanza País presentaron un proyecto que busca distribuir temporalmente el 30% del canon minero y petrolero directamente a la población que vive en las zonas extractivas beneficiarias del canon.

La iniciativa – en caso de aprobarse en sus respectivas instancias – comenzaría a regir desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2027; y abarcaría también la distribución del canon devengado durante todo 2022.

Para acceder a este dinero, los beneficiarios deben ser mayores de edad y estar registra-

dos en un domicilio de la jurisdicción extractiva desde un plazo mínimo de seis meses. La repartición se daría a través de la recopilación de datos por parte del MEF desde Reniec, y se procedería a abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Nación.

Según el congresista Alejandro Cavero, esta iniciativa busca involucrar a la población en la riqueza de los recursos naturales frente “a un Estado ineficiente que no redistribuye”. Además, permitirá que la ciudadanía pueda gestionar su propio dinero, así como también reducir los conflictos sociales.

Cabe recordar que una propuesta muy similar a esta fue planteada por la candidata Keiko Fujimori en las pasadas elecciones, por lo que la bancada fujimorista podría apoyar el proyecto legislativo.

Iniciativas como esta, que pueden ser atractivas para la población en cuanto significan la posibilidad de contar con dinero en efectivo como un beneficio directo de la explotación minera, en realidad van a contraccorriente de reformas más estructurales que permitan un uso más estratégico del canon para apalancar el desarrollo regional.



Imagen: Congreso Noticias

REVISIÓN DE NORMAS DEL 22/01/2022 AL 18/02/2022

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS												
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>															
28/01/2022	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.O 014-2022-EF/50	“Aprueban los índices de distribución de la regalía minera, correspondientes al mes de diciembre del año 2021”	<p>En observancia de la Ley n.o 28258, Ley de Regalía Minera, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de diciembre de 2021. Estos índices son aplicables a los gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades nacionales beneficiados con la regalía minera.</p> <p>La distribución es realizada por el MEF conforme al numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Regalía Minera. Esta labor debe ser realizada en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del último día de pago de la regalía minera.</p> <p>Según lo estipula el numeral 16.5 del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Regalía Minera, aprobado mediante Decreto Supremo n.o 157-2004-EF, el MEF determina los índices de distribución de la regalía minera del último mes y/o del último trimestre.</p>												
28/01/2022	Resolución Ministerial n.o 015-2022-EF/15	Establecen tipo de cambio de referencia correspondiente al año 2022 para los sujetos obligados al pago de la regalía minera que lleven su contabilidad en moneda nacional y mantengan vigentes contratos de garantías y medidas de promoción a la inversión en la actividad minera suscritos antes del 01 de octubre de 2011”	<p>De acuerdo a lo establecido en el literal c), numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Regalía Minera, aprobado por Decreto Supremo n.o 157-2004-EF, el MEF determinó que el tipo de cambio de referencia correspondiente al año 2022 es de S/ 4.028 por dólar americano, en el caso de sujetos obligados al pago de la regalía minera y que llevan su contabilidad en moneda nacional.</p> <p>Adicionalmente, el MEF dispuso que los rangos establecidos en el artículo 5 de la Ley de Regalía Minera, convertidos a moneda nacional son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rango</th> <th>% Regalía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer rango</td> <td>Hasta S/ 241 680 000</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Segundo rango</td> <td>Por el exceso de S/ 241 680 000 hasta S/ 483 360 000</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Tercer rango</td> <td>Por el exceso de S/ 483 360 000</td> <td>3%</td> </tr> </tbody> </table>	Rango		% Regalía	Primer rango	Hasta S/ 241 680 000	1%	Segundo rango	Por el exceso de S/ 241 680 000 hasta S/ 483 360 000	2%	Tercer rango	Por el exceso de S/ 483 360 000	3%
Rango		% Regalía													
Primer rango	Hasta S/ 241 680 000	1%													
Segundo rango	Por el exceso de S/ 241 680 000 hasta S/ 483 360 000	2%													
Tercer rango	Por el exceso de S/ 483 360 000	3%													

**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

25/01/2022	Resolución de Presidencia n.o 0008-2022-INGEMMET/PE	“Asignan montos que por Derecho de vigencia y penalidad correspondan al mes de diciembre de 2021”	<p>El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet) asignó los montos que por derecho de vigencia y penalidad corresponden al mes de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="913 499 1531 813"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ENTIDADES</th> <th colspan="2">MONTO A DISTRIBUIR</th> </tr> <tr> <th>US\$</th> <th>S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipalidades</td> <td>410,226.29</td> <td>3,705.11</td> </tr> <tr> <td>distritales</td> <td>446,362.80</td> <td>1,509,380.06</td> </tr> <tr> <td>Ingemmet</td> <td>94,070.37</td> <td>676,343.13</td> </tr> <tr> <td>Minem</td> <td>23,517.59</td> <td>169,085.78</td> </tr> <tr> <td><b>Gobiernos Regionales</b></td> <td><b>27,137.00</b></td> <td><b>31,745.55</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>591,087.76</b></td> <td><b>2,386,554.52</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El Ingemmet realizó esta asignación, debido a que esa facultad le fue asignada en el artículo 92 del Reglamento de los Títulos pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo n.o 03-94-EM.</p>	ENTIDADES	MONTO A DISTRIBUIR		US\$	S/	Municipalidades	410,226.29	3,705.11	distritales	446,362.80	1,509,380.06	Ingemmet	94,070.37	676,343.13	Minem	23,517.59	169,085.78	<b>Gobiernos Regionales</b>	<b>27,137.00</b>	<b>31,745.55</b>	<b>TOTAL</b>	<b>591,087.76</b>	<b>2,386,554.52</b>
ENTIDADES	MONTO A DISTRIBUIR																									
	US\$	S/																								
Municipalidades	410,226.29	3,705.11																								
distritales	446,362.80	1,509,380.06																								
Ingemmet	94,070.37	676,343.13																								
Minem	23,517.59	169,085.78																								
<b>Gobiernos Regionales</b>	<b>27,137.00</b>	<b>31,745.55</b>																								
<b>TOTAL</b>	<b>591,087.76</b>	<b>2,386,554.52</b>																								

COOPERACIÓN



[www.cooperacion.org.pe](http://www.cooperacion.org.pe)